

INVITACIÓN ABIERTA No. 002**ADENDA No. 01**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación del servicio técnico de fotocopiado escáner e impresión por el sistema de precios unitarios, por tipo de servicio, incluido técnico operativo, suministro de insumos, soporte técnico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y repuestos, que sean necesarios para la prestación del servicio.

Atendiendo las observaciones realizadas a los términos de referencia por parte de los posibles oferentes, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R. ISS, procede a emitir Adenda No. 01 dentro de la invitación abierta No. 002 de 2016, la cual se compone de los siguientes aspectos:

I. CRONOGRAMA

A continuación se presenta el cronograma del proceso de selección, el cual fue modificado por el PAR ISS, teniendo en cuenta las observaciones recibidas a los términos de referencia, concediendo la ampliación del término para la presentación de las ofertas así:

Consulta de términos de referencia	Del 18 al 22 de febrero de 2016
Solicitud de aclaraciones a los términos de referencia	En horario de 9 m. a 12 p.m. del 23 de febrero de 2016
Respuesta a las aclaraciones	Hasta las 5 p.m. del 23 de febrero de 2016
Presentación de las ofertas	Hasta las 3:00 p.m. del 26 de febrero de 2016
Evaluación de las ofertas	29 de febrero de 2016
Comunicación de las evaluaciones a los oferentes	01 de marzo de 2016 a las 9:00 am.
Observaciones a los resultados de las evaluaciones	Hasta las 4:00 p.m. del 01 de marzo de 2016
Comunicación de selección	02 de marzo del 2015
Suscripción y firma del contrato	03 de marzo del 2015
Entrega de pólizas	04 de marzo de 2015

II. PLAZO DE EJECUCIÓN

Como consecuencia de las modificaciones realizadas al cronograma del proceso de contratación el plazo del contrato quedará así:

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso contractual se contará desde el **primero (1) de abril de 2016** hasta el **treinta (30) de noviembre de 2016**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

III. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO Y REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

En atención a las observaciones presentadas por los posibles oferentes se modifican los siguientes aspectos de los términos de referencia:

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

7. Contar con la logística adecuada para la instalación y configuración de los equipos multifuncionales en las sedes del P.A.R.I.S.S. **antes del 30 de marzo de 2016.**
14. Suministrar un Software de control debidamente licenciado que incluya soporte y garantía **por el término del contrato**. Este software como mínimo debe permitir lo siguiente: a) Administración basada en la web y/o consola, permitiendo el control de cualquier parte de su red, cuotas automáticas. b) Creación de usuarios automatizada. c) Administración de usuarios por roles. d) Administración centralizada de usuarios y dispositivos, que administre, controle, monitoree, recuento, genere costos por áreas, restricciones y reportes de impresión (Windows, Linux, Unix, Mac OS) en toda la amplitud de su red. e) Implementación de reglas de impresión de acuerdo con los requerimientos y necesidades del P.A.R.I.S.S. f) Soportar la instalación sobre sistemas operativos Windows vista, Windows 7, Windows XP, Windows 8, Windows 10 en arquitectura de 32 y 64 bits, con navegador Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome. g) Genere reportes automáticamente por área, usuario y tipo de servicio. h) La solución debe permitir a través del servidor, centralizar, administrar, controlar, auditar todas las impresoras instaladas en las sedes donde se deben entregar los servicios.

3.8. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7. Contar con la logística adecuada para la instalación y configuración de los equipos multifuncionales en las sedes del P.A.R.I.S.S. **antes del 30 de marzo de 2016.**

15. Se debe suministrar un Software de control debidamente licenciado que incluya soporte y garantía **por el término del contrato**. Este software como mínimo debe permitir lo siguiente:

- ✓ Administración basada en la web y/o consola, permitiendo el control de cualquier parte de su red, cuotas automáticas, creación de usuarios automatizada.
- ✓ Administración de usuarios por roles
- ✓ Administración centralizada de usuarios y dispositivos, que administre, controle, monitorice, recuente, genere costos por áreas, restricciones y reportes de impresión (Windows, Linux, Unix, Mac OS) en toda la amplitud de su red.
- ✓ Implementación de reglas de impresión de acuerdo con los requerimientos y necesidades del P.A.R.I.S.S.
- ✓ Soportar la instalación sobre sistemas operativos Windows vista, Windows 7, Windows XP, Windows 8, Windows 10 en arquitectura de 32 y 64 bits, con navegador Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome.
- ✓ Genere reportes automáticamente por área, usuario y tipo de servicio.
- ✓ La solución debe permitir a través del servidor, centralizar, administrar, controlar, auditar todas las impresoras instaladas en las sedes donde se deben entregar los servicios.

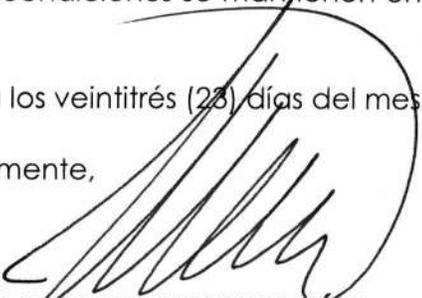
IV. VELOCIDAD DE ESCANEADO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LAS MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES

En atención a las observaciones presentadas por los posibles oferentes en cuanto al requisito técnico de la velocidad (75 ppm) de escaneo, fotocopiado e impresión de las máquinas multifuncionales en relación con la cantidad de máquinas requeridas (30 - cifra que podrá disminuir o aumentar), se establece que: de las treinta (30) máquinas requeridas, cinco (5) deberán contar con velocidad mínima 75 ppm y las máquinas multifuncionales restantes deberán contar con velocidad mínima de 50 ppm.

El presente documento modifica lo pertinente en los términos de referencia, las demás condiciones se mantienen en la mencionada Invitación Abierta No. 02 de 2016.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ
Director General
P.A.R.I.S.S.

Elaboró: Aura Milena Velandía Valcárcel – Unidad de Contratos
Revisó: Carlos Alfonso Pinto López – Unidad de Contratos